



---

**REPORTE DE AUDIENCIA ART. 181 CPACA / SUSTITUCION DE PODER - SOLIDARIA- CHUBB Y HDI // ROBINSON LEON RENGIFO Y OTROS DEMANDADO:MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS. RAD:2023-00144 // CASE: 21364 - 13807 - 12755 // JSLG**

---

Desde Juan Sebastián Londoño Guerrero <jlondono@gha.com.co>

Fecha Jue 23/01/2025 10:15

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Jessie Daniella Quintero Rincón <jquintero@gha.com.co>

2 archivos adjuntos (159 KB)

SUSTITUCIÓN SOLIDARIA CHUBB HDI.pdf; CertificadosPDF (2).pdf;

Cordial saludo compañeras de Inormes, el día de hoy 22 de enero del 2025 asistí com apoderado de HDI, Chubb y Solidaria a la continuación de la audiencia del ar. 181 del CPACA y en ella:

-Se llevó a cao la contradicción de dictamen pericial de PCL aportado por los demandantes y a continuación resumo lo mas relevante del desarrollo probatorio: la médica es experta calificadora en las FFMM, es medica del directorio único nacional de certificadores de discapacidad, conoce el Dto 1507 del 2014-Revisó HC, eventualmente pide conceptos de ortopedia y fisiatría o fisioterapia dependiendo de la claridad de la info registrada, pero en este caso no lo hizo - Hizo una consulta virtual a este paciente, mediante videollamada - Dice que la secuela es una limitación en miembro inferior (no indica la lateralidad) - En cuanto a deficiencia - el residual funcional, allí mira cuan funcional es post lesión. Eso se mide después de alcanzar mejoría médica máxima. En este caso tiene secuela para flexion y rotación interna y externa de la rodilla - Luego se mira el rol ocupacional, es decir, qué tanto esa secuela le afecta o impacta en lo que hace para ganarse la vida - Cometió un error al escribir el dictamen en cuanto a la cifra una dice 17,60 y la otra 37.5 % - De donde saca que not tiene arcos de movilidad sino le valoro de manera presencial y física la extremidad. ??? - Tabla 12.5 calificación de dolor somático. ¿¿¿ de donde sacó la medición de la disestesia o neuropatía - algún neurólogo en la HC lo dice así???? no vio notas al respecto, no valoró neurología, es altamente especulativo - Como sabe usted que ya alcanzo mejoría médica máxima???: porque fisiatría solo le mand´terapias después de un tiempo, pero no se dice exactamente que no pueda mejorar mas -

**- Perita de Investigación forense vial: técnica especialista en accidentes de tránsito: Juana Valentina Zapata**

Ella determina que hay una malformación en la via, lo deduce de una entrevista no estructurada con Robinson, allí hacen visita el 18 de agosto del 22021, en el sector de la Galeria Santa Helena. El señor Robinson da un punto concreto, diagonal a la casa 32 B No. 05.

Encuentra que la calle tiene sentido norte sur, asfaltada, con malformaciones- SI LA VÍA ESTABA EN UN SOLO SENTIDO, PERO TENIA DOS CARRILES - Dijo que el motociclista no pudo esquivar el hueco aunque la calzada era amplia porque había carros estacionados, pero sus fotos dejan ver lo contrario, no habían carros estacionados. - Ella misma tomó las fotos y la versión de Robinson. Dijo que tardó 9 meses en entregar el informe Por qué estaba esperando mas piezas , a la espera de que Robinson le aportara mas elementos (lo que sugiere que sus insumos no son suficientes. Dljo que no tiene un insumo técnico, o consulto con la secretaria de movilidad o

planeación del Distrito para elaborar su informe - finalmente dijo que el objeto de su informe no es el análisis de las causas del accidente en cuanto a la cinemática, sino describir las características del entorno.

Se desarrollo el interrogatorio de parte de Robinson, de el se rescata que: se dedicaba a una actividad económica independiente, distribuyendo abarrotes a varios graneros en compañía de su hermano, pero no expedían recibos or cada venta (por lo que la certificación de ingresos como prueba documental se quedó sin base probatoria -

- Jessie Daniela por favor me ayuda con la consecución del acta.

TIEMPO DE PREPARACIÓN: 30 mins

TIEMPO DE DURACIÓN: 2 horas y 45 mins

TIEMPO DE REPORTE: 21 mins



[gha.com.co](http://gha.com.co)

**Juan Sebastián Londoño Guerrero**  
*Abogado Senior III*

Email: [jlondono@gha.com.co](mailto:jlondono@gha.com.co) | 310 457 0765

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200  
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

**De:** Notificaciones GHA <[notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)>

**Enviado:** miércoles, 22 de enero de 2025 9:07

**Para:** Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Seccional Cali <[of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)>; Juzgado 15

Administrativo - Valle Del Cauca - Cali <adm15cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** SUSTITUCION DE PODER - SOLIDARIA- CHUBB Y HDI // ROBINSON LEON RENGIFO Y OTROS  
DEMANDADO:MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS. RAD:2023-00144 // JSLG

Señores,

**JUZGADO QUINCE (15) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI (V)**

E. S. D.

DEMANDANTE: ROBINSON LEON RENGIFO  
RADICADO: 2023-00144  
DEMANDADA: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.  
EN GARANTÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Y OTROS

**ASUNTO:** PODER DE SUSTITUCIÓN

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, actuando en mi calidad apoderado especial de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C., CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. y HDI SEGUROS S.A.** cómo se encuentra acreditado en el dossier, con apego al art. 75 del CGP (inciso 6), sustituyo el poder con las mismas facultades a mi conferidas a **JUAN SEBASTIÁN LONDOÑO GUERRERO**, mayor de edad, vecino de Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.920.193 de Armenia, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 259.612 del Consejo Superior de la Judicatura, para que dentro del proceso de la referencia intervenga como apoderado sustituto.

Adjunto también copia simple de la C.C. y mi T.P y el certificado de vigencia del SIRNA.

## **Importante!**

Su memorial o escrito fue radicado exitosamente para la corporación: Juzgado Administrativo de Cali, identifique su solicitud con este No. 1305523, por favor consérvelo. Consulte en su correo el soporte de la presentación de esta solicitud.

CERRAR

Cordialmente,

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

JSLG

# NOTIFICACIONES

E- mail: [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co) / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments